MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

ADENDA Nº 001/2020

LCO 02/2021 CONSTRUCCIÓN EMPEDRADO CALLE LAS TUNAS ENTRE LA CALLE BLAS GARAY Y LIMITE CON EL ACCESO CALLE INTERNA DE CA`ATY

ID: 389688

Obligado, 22 de Marzo del 2021.-

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Obligado en referencia al proceso licitatorio bajo la Modalidad de Concurso de Ofertas con ID 389.688 para la **CONSTRUCCIÓN EMPEDRADO CALLE LAS TUNAS ENTRE LA CALLE BLAS GARAY Y LIMITE CON EL ACCESO CALLE INTERNA DE CA`ATY** a objeto de comunicar la Adenda Nº 01/2020.-

- **ENMIENDA 1:** Se corrigen el monto del ítems 3.3 CONFORME Y DE ACUERDO AL DICTAMEN DE PRECIO REFERENCIAL RECTIFICADO, cuya corrección también se realiza en el SICP.-

- **ENMIENDA 2: 7. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Para obras: Certificado de Obras MENSUAL Serán presentados 7 (siete) certificados (La primera certificación deberá ser con el 30% del avance de la Obra)

Frecuencia: MENSUAL

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*Abril de 2021- aproximadamente*
Certificado 2	*Certificado de Obra*	*Mayo de 2021- aproximadamente*
Certificado 3	*Certificado de Obra*	*Junio de 2021- aproximadamente*
Certificado 4	*Certificado de Obra*	*Julio de 2021- aproximadamente*
Certificado 5	*Certificado de Obra*	*Agosto de 2021- aproximadamente*
Certificado 6	*Certificado de Obra*	*Septiembre de 2021 - aproximadamente*
Certificado 7	*Certificado de Obra FINAL*	*Octubre de 2021 – aproximadamente*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

- **ENMIENDA 3:** Queda sin efecto la Cláusula 5.2 de la PRO FORMA DE CONTRATO, considerando que la contratación será financiado en su totalidad con el presupuesto aprobado Ejercicio 2021.-

TERMINOS DEL PBC ORIGINAL: Los demás términos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado quedan subsistentes a los efectos de su total cumplimiento por parte de los posibles oferentes.-

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Paula V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Obligado